

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0599	REVISION No.: 002
	DEPARTAMENTO: Universidad APEC	Página 1 de 25	
TITULO: POLÍTICA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD APEC			
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

FUNCIONES APROBATORIAS				
	Función de revisión	Nombre	Firma	Fecha
REVISADO POR:	Vic. Académico	Carlos Sangiovanni		28/07/2023
	Función aprobatoria	Nombre	Firma	Fecha
APROBADO POR:	Rector	Dr. Franklyn Holguín Haché		02/08/2023

HISTORIAL DE REVISIONES				
REVISIÓN No.	SOLICITUD No.	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR	FECHA
001	0599	Primera edición. Aprobación por el Consejo Académico de UNAPEC, en la sesión realizada el 18 de junio de 2019, según Acta No. 7/19.	Reynaldo Paulino Chevalier, Diógenes Céspedes, Francisco D' Oleo y Rosmina Valdez	Junio 2019
002	1409	Segunda edición: En esta versión se realizan los siguientes cambios: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualización de dependencia por reorganización de la Oficina de Publicaciones. ▪ Vigencia de contrato de edición, de 4 años a 3. ▪ Conformación y responsabilidades de integrantes del Comité Editorial. ▪ Clasificación de los pares expertos (ya sean internos o externos), los parámetros para su selección y responsabilidades. Aprobado por: <ul style="list-style-type: none"> • Consejo Académico mediante el Acta No. 01/23 en fecha de 05 de enero del 2023 en su Quinta Resolución. 	Comisión designada: Alvin Rodríguez Rosmina Valdez	Diciembre 2021

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0599	REVISION No.: 002	
	DEPARTAMENTO: Universidad APEC	Página 2 de 25		
TITULO: POLÍTICA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD APEC				
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023	Periodicidad de Revisión: 5 años

		<ul style="list-style-type: none">• Comité Editorial; Acta número 6, del 18 de abril de 2022.		
--	--	---	--	--

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0599	REVISION No.: 002
	DEPARTAMENTO: Universidad APEC	Página 3 de 25	
TITULO: POLÍTICA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD APEC			
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

TABLA DE CONTENIDO

1. PROPÓSITO	4
2. ALCANCE	4
3. DEFINICIONES	4
4. REFERENCIAS	5
5. ASPECTOS GENERALES	5
5.1 Introducción	5
5.2 Antecedentes	6
5.3 Justificación	7
6. POLÍTICA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD APEC	8
6.1 Objetivo	8
6.2 Marco general y declaración de principios	8
6.3 Lineamientos de la Política Editorial	9
6.3.1. Fondo editorial	9
6.3.2. Líneas editoriales	10
6.3.3. Condición de aprobación	11
6.3.3.1. Criterios básicos de calidad	12
6.3.4. Aspectos legales	12
6.3.4.1. Convenios	13
6.3.5. Estructura y operatividad	14
6.3.6. Alternativas de financiamiento	24
6.3.7. Acceso abierto a la información	24
6.3.8. Código de ética	25

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0599	REVISION No.: 002
	DEPARTAMENTO: Universidad APEC	Página 4 de 25	
TITULO: POLÍTICA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD APEC			
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

1. PROPÓSITO

El propósito de este documento es definir los principios y directrices que sustentan y regulan la gestión editorial de la Universidad APEC, para garantizar la calidad y pertinencia de sus productos bibliográficos.

2. ALCANCE

Esta política involucra a todas las unidades académicas y administrativas de Unapec que participan en el proceso editorial y en la distribución de la producción bibliográfica institucional.

Se aplicará a todas las obras que sean publicadas por la Universidad APEC y que lleven un ISBN o ISSN asignado a la institución por la autoridad competente, o bien asignado a una editorial externa con la que Unapec haya suscrito un acuerdo de coedición.

La Universidad APEC garantiza solamente la calidad y excelencia de las publicaciones que sean sometidas a la evaluación que sanciona el presente documento y las restantes normas de publicación.

3. DEFINICIONES

- **Edición:** constituye el conjunto de acciones requeridas para la publicación y difusión de un texto, desde su concepción hasta la presentación de la obra publicada en los distintos formatos posibles.
- **Distribución:** se refiere a las actividades dirigidas a llevar el texto publicado a la comunidad científica de investigadores, bibliotecas y público en general.
- **Producción bibliográfica:** conjunto de textos escritos, editados y publicados por la universidad. Constituye un criterio evaluador del rendimiento científico y cultural universitario.
- **Repositorio institucional:** es un acervo digital de acceso abierto que abarca libros, revistas y otras publicaciones editadas por Unapec; tesis, artículos académicos, ponencias en congresos y materiales docentes, entre otros documentos. Tiene como objetivo reunir, organizar, preservar y dar

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0599	REVISION No.: 002
	DEPARTAMENTO: Universidad APEC	Página 5 de 25	
TITULO: POLÍTICA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD APEC			
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

mayor visibilidad a la producción intelectual resultante de la actividad académica e investigadora, entre los investigadores y las bibliotecas de la comunidad universitaria.

4. REFERENCIAS

POL-VC-0213	Modelo Educativo y Académico de UNAPEC
POL-UN-0864	Código de Ética de la Universidad APEC
	Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
	Ley 65-00 sobre Derecho de Autor

5. ASPECTOS GENERALES

5.1 Introducción

La publicación de material bibliográfico constituye un eje central del quehacer educativo de las instituciones de educación superior, que sirve de apoyo a la docencia, a la investigación y a la extensión que se desarrollan en la comunidad académica; es, además, uno de los canales por excelencia para la transferencia de conocimiento a la sociedad. De ahí que sea tan importante para la universidad establecer una política editorial adecuada; esto es, un conjunto de principios, directrices y criterios que sirvan de guía para la determinación, gestión, desarrollo, comercialización y distribución de la producción bibliográfica.

En tal virtud, el presente documento establece los lineamientos generales que sustentan la labor editorial de la Universidad APEC. Lineamientos que procuran garantizar la máxima calidad en los productos editoriales, así como la conformación de las bases de una gestión que ayude a asegurar la generación, publicación y difusión del pensamiento universitario.

Se toma en cuenta, además, la importancia que tiene la política editorial para el posicionamiento institucional, porque de ella depende en buena medida la proyección nacional e internacional de la universidad. Y ella revela tanto el nivel profesional de sus docentes e investigadores como la vocación de la universidad para la creación y difusión del pensamiento, del conocimiento y de la

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0599	REVISION No.: 002
	DEPARTAMENTO: Universidad APEC	Página 6 de 25	
TITULO: POLÍTICA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD APEC			
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

cultura. En resumen, mide su capacidad para participar en el quehacer global de las ciencias y las humanidades.

5.2 Antecedentes

De acuerdo con la Ley 139-01 que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, la educación superior tiene como una de sus finalidades “promover la generación, desarrollo y difusión del conocimiento en todas sus formas” (art. 7). Asimismo, su artículo 11 (letra b) establece como misión del sistema “recoger, incrementar, difundir, transferir y fomentar la producción científica y tecnológica a escala nacional y mundial”.

En cuanto a la definición de instituciones de educación superior, la referida ley señala en su artículo 22 (letra c) que son aquellas que tienen “entre sus propósitos fundamentales contribuir con el desarrollo de la ciencia y la tecnología, la formación de técnicos y profesionales, la educación permanente, la divulgación de los avances científicos y tecnológicos y el servicio a la sociedad”. Como se ve, la difusión y divulgación del conocimiento es una actividad primordial de los centros de educación superior del país, para lo cual es requisito indispensable desarrollar una política editorial moderna, eficiente y continua.

Desde su fundación el 27 de septiembre de 1965 —con el nombre inicial de Instituto de Estudios Superiores (IES)— la Universidad APEC ha mantenido una preocupación e interés constantes por crear un acervo de material bibliográfico a la altura de la calidad de su enseñanza. Es así como empezó, a fines de la década de los años 70 del siglo XX, a definir claramente una línea de publicaciones que permitiera dar a conocer los valores intelectuales y culturales de los miembros de la comunidad académica.

La Oficina de Publicaciones (OP) es una instancia que nació en 2010 como dependencia de la Dirección de Investigación, Evaluación y Publicaciones; fruto de una reestructuración institucional, desde el 2013 funcionó como dependencia de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Relaciones Internacionales (VIIRI). Posteriormente, a raíz de una nueva reestructuración institucional, en 2017 pasó a ser dependencia de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Desarrollo Estratégico (VIIDE); y a raíz de una tercera reorganización,

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0599	REVISION No.: 002
	DEPARTAMENTO: Universidad APEC	Página 7 de 25	
TITULO: POLÍTICA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD APEC			
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

en 2020 pasó a ser dependencia de la Dirección de Investigación, que a su vez es dependencia del Centro Internacional de Altos Estudios de Unapec.

En los últimos años la OP ha contribuido a agilizar y reforzar la producción bibliográfica de la universidad. La idea es que continúe esa labor y que auxilie al Comité Editorial en la preparación, actualización y formalización de la normativa institucional destinada a organizar, estructurar y sistematizar los procesos de edición, difusión y distribución de los materiales bibliográficos publicados por Unapec.

Además de la publicación de numerosos libros de la autoría de destacadas personalidades del mundo académico y literario nacional, Unapec ha aportado una serie de publicaciones periódicas que han contribuido al quehacer intelectual del país. Ellas son las revistas *IES, Investigación y Ciencia, Coloquios Jurídicos, Ágora, Estudios Generales, Unapec Verde y Pensamiento: Revista Facultad de Humanidades*; así como las colecciones Cuadernillos de Artes y Unapec por un Mundo Mejor.

5.3 Justificación

La definición de una política editorial encuentra su justificación en el hecho de que es ella la que establece los criterios, lineamientos y directrices que guían todo el proceso de producción bibliográfica de la universidad. De ahí que resulte primordial para orientar a corto, mediano y largo plazo la labor de difusión y divulgación del conocimiento que debe desarrollar Unapec como centro de educación superior. Labor que, por demás, constituye uno de los pilares fundamentales que sostienen sus funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión y que sirve de indicador para medir sus niveles de profesionalidad en la enseñanza.

Resulta obvio que una política editorial bien definida es fundamental para fortalecer el rol del Fondo Editorial de Unapec como espacio para la convergencia y proyección de ideas que destaquen por su peso y aporte a la reflexión y el pensamiento, y contribuir con eso al mejoramiento de la sociedad en general.

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0599	REVISION No.: 002
	DEPARTAMENTO: Universidad APEC	Página 8 de 25	
TITULO: POLÍTICA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD APEC			
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

En ese sentido, cabe resaltar que solo mediante una política editorial claramente establecida se pueden fijar y garantizar los criterios de calidad requeridos para mantener en las publicaciones un nivel de excelencia académica a la altura de este centro de estudios.

6. POLÍTICA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD APEC

6.1 Objetivo

Definir los principios-guías que rigen la gestión editorial, para garantizar la calidad en las publicaciones académicas.

6.2 Marco general y declaración de principios

La Política Editorial de la Universidad APEC se considera como un elemento inherente a la misión institucional y a la actividad académica de la universidad. Ella tiene por propósito mantener la excelencia de las publicaciones del Fondo Editorial (libros, revistas, tesis de maestrías y doctorados, boletines institucionales, series monográficas), así como difundirlas y promoverlas adecuadamente.

La Política Editorial define los lineamientos para pautar y estandarizar las múltiples iniciativas editoriales que surjan bajo el amparo del Fondo Editorial de Unapec. Deberá, además, sentar las bases para el diseño y desarrollo de estrategias de difusión de la producción intelectual del Fondo Editorial. Los documentos que edite y publique Unapec deberán incluirse en el programa editorial anual que prepara su Comité Editorial.

6.3.1. Constituyen principios generales de la Política Editorial:

- a) Impulso de la producción intelectual (científica, técnica y humanística) de su cuerpo docente e investigativo.
- b) Visibilidad de los resultados de las investigaciones y reflexiones que desarrollen los docentes e investigadores de la universidad, a través de coloquios, conversatorios con intelectuales de otras academias o independientes y especialistas, para evaluar los aportes de las publicaciones de Unapec.

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0599	REVISION No.: 002
	DEPARTAMENTO: Universidad APEC	Página 9 de 25	
TITULO: POLÍTICA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD APEC			
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

- c) Apoyo a la docencia y la investigación en el seno de la comunidad universitaria, mediante la edición y publicación de textos pertinentes.
- d) Divulgación de las obras publicadas por los diferentes medios para el desarrollo y enriquecimiento espiritual, intelectual y socioeconómico de la sociedad.
- e) Estimulación del establecimiento de vínculos interinstitucionales que propicien el intercambio y difusión de los conocimientos.

6.3 Lineamientos de la Política Editorial

A continuación, se esboza el establecimiento de la conformación del Fondo Editorial con sus líneas editoriales, criterios de calidad, marco legal y ente regulador entre otros aspectos, para pautar y estandarizar el trabajo editorial de Unapec.

6.3.1. Fondo Editorial

El Fondo Editorial de la Universidad APEC está compuesto por el conjunto de obras que publica la institución. En él se contemplan trabajos y obras de carácter científico, tecnológico, humanístico y cultural. Las publicaciones del Fondo Editorial pueden ser fruto de la producción intelectual de los miembros de esta comunidad académica, o bien de personas externas a ella, siempre que a juicio de las autoridades competentes su calidad las haga merecedoras de dicha distinción. Al mismo tiempo, dichas obras deben constituir un aporte significativo a las disciplinas y áreas académicas que aborda y desarrolla este centro de estudios. A fin de mantener la excelencia de las publicaciones, se consignan los siguientes principios básicos:

- Contribuir a la difusión y extensión de la cultura y del conocimiento.
- Atender las áreas de conocimiento que tengan ausencia o escasez bibliográfica.
- Aportar ideas y conocimientos nuevos.
- Proveer de textos bases a las escuelas, decanatos, departamentos y carreras.

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0599	REVISION No.: 002
	DEPARTAMENTO: Universidad APEC	Página 10 de 25	
TITULO: POLÍTICA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD APEC			
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

Entre los diferentes documentos que se pueden publicar bajo el Fondo Editorial de Unapec, se encuentran:

- Trabajos producto de la reflexión o la investigación de docentes, investigadores, estudiantes y funcionarios académicos o administrativos de esta universidad.
- Trabajos de autores invitados, que sean reconocidos y considerados de importancia por el área académica correspondiente.
- Revistas previstas por las líneas editoriales de esta política.
- Tesis sobresalientes de cursos de maestrías y doctorados, y trabajos ganadores de concursos organizados por esta universidad.
- Ponencias resultantes de congresos, conferencias, simposios, seminarios y talleres organizados por esta universidad.
- Documentos institucionales.
- Material didáctico que sirva a la docencia y a la investigación.

Una vez constatada la originalidad de los trabajos, la calidad constituirá el primer criterio que el Comité Editorial tomará en cuenta a la hora de decidir sobre su publicación.

6.3.2. Líneas editoriales

La política editorial de la Universidad APEC avanzará de manera progresiva y gradual en las líneas de producción editorial que a continuación se especifican y definen; sin embargo, el Comité Editorial tendrá la facultad de desarrollar cualquier otra línea de trabajo que considere pertinente, tanto en formato impreso como digital.

- **Libros:** se trata de textos de más de cien páginas que no pertenecen a ninguna serie y que son resultado de la reflexión del autor o de una investigación académica. Por la originalidad de sus planteamientos, deben constituir un aporte significativo a sus respectivos ámbitos de conocimiento.

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0599	REVISION No.: 002
	DEPARTAMENTO: Universidad APEC	Página 11 de 25	
TITULO: POLÍTICA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD APEC			
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023
			Periodicidad de Revisión: 5 años

- **Monografías:** son tratados especiales sobre un tema particular que se aborda de manera exhaustiva, sistemática y desde distintos puntos de vista, pero con un método y sus conceptos, como guía rectora coherente.
- **Opúsculos:** obras científicas o literarias de poca extensión (desde 50 y menos de cien páginas).
- **Revistas:** publicaciones periódicas seriadas y especializadas en las áreas científica, tecnológica o humanística del currículo de Unapec. Pueden ser indexadas o de divulgación.
- **Serie monográfica:** publicación en serie de un conjunto de textos que abordan una misma temática y que están bajo un mismo título general.
- **Textos universitarios:** libros escritos por los profesores de las diferentes áreas y utilizados como documentos de estudio en los programas académicos de Unapec.
- **Memorias de congresos y eventos:** publicaciones resultantes de ese tipo de actividades.
- **Tesis de maestrías o doctorados:** los mejores trabajos de tesis de los programas impartidos por la universidad. A ese respecto, una comisión integrada por representantes de los programas de maestría o doctorado con universidades extranjeras apoyados por acuerdos con Unapec, elegirá cada año el mejor de esos trabajos.
- **Catálogo digital del Fondo Editorial:** relación de los libros que pertenecen al Fondo Editorial de Unapec. Se publicará cada tres años en versión digital.

6.3.3. Condición de aprobación

Para que un documento forme parte del programa editorial anual deberá ser aprobado por el Comité Editorial y contar con la recomendación y aprobación previas del decano de la materia que trate el referido documento y del vicerrector académico.

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0599	REVISION No.: 002
	DEPARTAMENTO: Universidad APEC	Página 12 de 25	
TITULO: POLÍTICA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD APEC			
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

Para ser aprobadas por el Comité Editorial, las obras propuestas podrán ser sometidas a la revisión de pares expertos, según lo que establece más adelante este mismo documento. Además, para formar parte del programa editorial anual las obras aprobadas deberán cumplir con al menos uno de los criterios siguientes:

- Cumplir con uno de los objetivos de esta universidad.
- Contribuir a la difusión y extensión de la cultura y el conocimiento.
- Atender a un área de conocimiento en la que haya ausencia o escasez bibliográfica.
- Aportar ideas y conocimientos nuevos.
- Servir de texto a los decanatos, escuelas, departamentos y carreras.

6.3.3.1. Criterios básicos de calidad

Como señala el artículo 6.3.3 relativo al Fondo Editorial, la calidad constituye el primer criterio que se tomará en cuenta al decidir sobre la publicación —bajo el sello de la universidad— de los trabajos propuestos. Lo anterior, desde luego, una vez se verifique que el escrito en cuestión es original y no contraviene la presente política editorial.

En lo que se refiere a las obras de carácter científico o académico, se detallan además los siguientes parámetros que servirán de base para evaluar el cumplimiento de dicho criterio:

- Consistencia teórica y metodológica.
- Coherencia lógica de las argumentaciones.
- Dominio y uso de un amplio soporte bibliográfico.
- Claridad y precisión del lenguaje utilizado.
- Cumplimiento de los aspectos formales relativos a las normas de estilo definidas.
- Aplicación rigurosa del manual científico de edición adoptado por Unapec para sus publicaciones.

6.3.4. Aspectos legales

Para la edición y publicación de todas las obras del Fondo Editorial que no sean publicaciones periódicas, las partes —esto es, la universidad, representada por el Rector, y el o los autores—

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0599	REVISION No.: 002
	DEPARTAMENTO: Universidad APEC	Página 13 de 25	
TITULO: POLÍTICA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD APEC			
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023
			Periodicidad de Revisión: 5 años

firmarán un contrato de edición que especificará las condiciones del acuerdo, para lo que se tomará en consideración la política y reglamento de propiedad intelectual de la universidad.

Durante la vigencia del contrato de edición, que será de tres años, Unapec gozará de los derechos exclusivos de publicación de la obra.

En el caso de ediciones con múltiples autores, se podrán suscribir uno o más contratos, según se estipule:

- Un solo contrato, que recogerá la firma de todos.
- Contratos con diferentes cláusulas, en caso de que alguno de los coautores tenga un compromiso previo sobre parte o todo el texto publicado.
- En los casos de contratos múltiples, los mismos identificarán de manera específica el artículo que cubre cada uno.

En el caso de libros y monografías, dicho contrato consignará que la universidad entregará al autor un diez por ciento (10%) de los libros impresos en cada edición; el restante noventa por ciento (90%) será propiedad de la universidad. Excepcionalmente, y dependiendo de los méritos y la vinculación del autor con Unapec, el Comité Editorial podrá otorgar hasta un 20% de las obras impresas.

6.3.4.1. Convenios

- El autor responde ante la universidad por la originalidad de su obra, así como por el ejercicio pacífico de los derechos que cede mediante el contrato de edición.
- En los casos en que la obra a ser publicada tenga imágenes (material gráfico o fotográfico, etc.) que no sean creación del autor, éste deberá aportar el correspondiente permiso de reproducción.
- En caso de que el autor de la obra desista de su publicación una vez iniciado el proceso de edición, deberá pagar los gastos en que se haya incurrido hasta ese momento.

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0599	REVISION No.: 002
	DEPARTAMENTO: Universidad APEC	Página 14 de 25	
TITULO: POLÍTICA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD APEC			
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

- En el caso de las tesis de maestría o doctorado galardonadas con su publicación, la universidad también entregará al autor un diez por ciento (10%) de los libros impresos en cada edición, y el restante noventa por ciento (90%) será propiedad de la universidad.

De acuerdo con las leyes vigentes, el certificado que otorga la Oficina Nacional de Derechos de Autor (ONDA) avala la propiedad del autor sobre su obra de por vida, y de sus herederos por hasta 70 años después de la muerte del autor. Por tanto, dicho certificado sólo se extiende al autor, no al editor.

- El contrato de edición que se suscribe con el o los autores de las obras que edita el Fondo Editorial incluye una cláusula que indica que es responsabilidad del autor registrar la obra en la ONDA y obtener el certificado correspondiente.
- Unapec no podrá sacar el certificado de derecho de autor por los libros escritos por terceros, sólo puede hacerlo por los documentos propios. Así se consigna en el contrato de edición.
- Es responsabilidad de Unapec gestionar y obtener el Certificado de Depósito Legal con la Biblioteca Nacional y depositar los dos tomos de rigor en el Archivo General de la Nación, para cada obra editada por el Fondo Editorial.

En términos de calidad, contenido, distribución y preservación, la responsabilidad del Comité Editorial y de la Oficina de Publicaciones se limita exclusivamente a las obras que dichas instancias publican. En ningún caso dichas instancias serán responsables por las publicaciones que otros departamentos editen ni por los documentos que se suban al repositorio institucional, sin la debida autorización del Comité.

La Universidad APEC se reserva todos los derechos concernientes a la difusión y distribución de las obras publicadas en su Fondo Editorial.

6.3.5. Estructura y operatividad

A continuación, se define la estructura organizativa que asegura el cumplimiento de esta política:

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0599	REVISION No.: 002
	DEPARTAMENTO: Universidad APEC	Página 15 de 25	
TITULO: POLÍTICA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD APEC			
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

Comité Editorial: es la instancia colegiada responsable de dirigir y gestionar la política editorial de la universidad, así como de velar por la calidad académica de todas sus publicaciones. Sus funciones y responsabilidades son:

- a. Definir los lineamientos y directrices que conforman la política editorial de Unapec.
- b. Definir las normas que rigen la gestión editorial para su aprobación (desde que se recibe el original hasta la distribución del material editado y publicado).
- c. De conformidad con la política editorial establecida aquí, definir las líneas editoriales de la universidad y los requisitos mínimos de publicación.
- d. Definir las normas formales y éticas que guiarán la revisión de las obras por parte de los pares expertos, para su aprobación.
- e. Velar por el reconocimiento y prestigio del Fondo Editorial de Unapec a través del ajuste de sus estándares de calidad a normas reconocidas internacionalmente.
- f. Velar por la calidad de los trabajos editados y publicados por la universidad.
- g. Leer y revisar las obras que se propongan y que tengan la recomendación favorable del decano o instancia correspondiente.
- h. Designar los pares expertos para revisar las obras propuestas para edición. Estos deben ser especialistas o árbitros en la materia que trate la obra en cuestión.
- i. Decidir sobre la edición y publicación de los trabajos que se propongan, siempre bajo los criterios establecidos en el presente documento. Esta decisión, que deberá ser razonada, se emitirá en un período máximo de tres meses contados a partir de la recepción y aprobación de la propuesta final completa. El Comité velará porque cada obra aceptada se publique en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de su aprobación.

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0599	REVISION No.: 002	
	DEPARTAMENTO: Universidad APEC	Página 16 de 25		
TITULO: POLÍTICA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD APEC				
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023	Periodicidad de Revisión: 5 años

- j. Fijar el tiraje y las características del material que se empleará en la edición de cada obra, considerando para tal efecto el tipo de lector al que está destinada y sus posibilidades de comercialización.
- k. Aprobar el programa editorial anual de la universidad.
- l. Proponer proyectos dirigidos a mejorar el trabajo editorial y el desarrollo de nuevas metodologías y materiales.
- m. Determinar el uso de las nuevas tecnologías de impresión en los proyectos editoriales: tiraje por demanda (o impresión bajo demanda), impresión digital, publicaciones electrónicas en disco óptico y publicaciones electrónicas en red.
- n. Aprobar las propuestas de publicaciones periódicas.
- o. Autorizar la conformación de equipos editoriales técnico-científicos para las colecciones y publicaciones periódicas de la universidad.
- p. Plantear, evaluar y definir las propuestas de coedición y de concertación de convenios de colaboración editorial con otras universidades, organizaciones e instituciones.
- q. Cualquier otra función que le atribuya el Rector.

El Comité Editorial estará compuesto por nueve miembros:

1. El Rector.
2. El vicerrector Académico quien, en caso de ausencia del Rector, presidirá las sesiones del Comité en calidad de presidente *Ad hoc*
3. El director de Investigación
4. El decano de la Facultad de Humanidades

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0599	REVISION No.: 002
	DEPARTAMENTO: Universidad APEC	Página 17 de 25	
TITULO: POLÍTICA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD APEC			
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023
			Periodicidad de Revisión: 5 años

5. El decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
6. El decano de la Facultad de Ciencias e Ingenierías
7. El director del Departamento de Español
8. El director del Departamento de Estudios Sociales
9. El encargado de la Oficina de Publicaciones, quien fungirá como secretario del Comité

Los miembros del Comité Editorial tendrán la obligación de asistir a las sesiones, en las cuales gozarán de derecho a voz y a voto. El Comité Editorial distribuirá sus tareas en forma colectiva entre sus miembros.

El Rector fungirá como presidente del Comité y tendrá las siguientes funciones:

- Convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Editorial.
- Presidir y conducir el desarrollo de las sesiones, propiciando en todo momento el consenso en las actividades y determinaciones del Comité.
- Intervenir en cualquier otro asunto que tenga que ver con la actividad editorial de la universidad.
- Incluir hasta tres miembros adicionales en el Comité Editorial, que considere pertinentes para el mejor desempeño de este.
- Disponer la publicación de un libro, en caso de ser necesario.

El vicerrector Académico tendrá las siguientes funciones:

- Presidir las sesiones del comité en ausencia del Rector, en calidad de presidente *ad hoc*.

El director de Investigación tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar con el Rector la agenda u orden del día, previo a las sesiones del comité.
- Revisar las actas que prepara el secretario, antes de ser leídas en las sesiones del comité.

El encargado de la Oficina de Publicaciones fungirá como secretario del Comité y tendrá las siguientes funciones:

- Asistir al Comité Editorial en la preparación y aplicación de la normativa que sustenta el trabajo editorial de la universidad.

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0599	REVISION No.: 002
	DEPARTAMENTO: Universidad APEC	Página 18 de 25	
TITULO: POLÍTICA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD APEC			
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

- Recibir las propuestas de publicación validadas por la recomendación del decano o instancia correspondiente, registrarlas y someterlas al Comité Editorial acompañadas de su propio dictamen al respecto.
- Preparar el orden del día de las sesiones y comunicarlo al director de Investigación.
- Levantar acta de las sesiones.
- Enviar las obras respectivas a los pares expertos seleccionados por el Comité.
- Recibir los dictámenes o recomendaciones de los pares expertos, sean estos internos o externos y comunicarlos a los miembros del Comité, previo a la sesión correspondiente.
- Tomando en consideración los recursos presupuestales autorizados para cada ejercicio, preparar y someter a la aprobación del Comité Editorial el programa editorial anual.
- Presentar un informe sobre la situación de la producción editorial.
- Comunicar a los autores o interesados las decisiones y acuerdos del Comité Editorial respecto de su texto.
- Llevar y cuidar el archivo del Comité Editorial.

Sesiones del Comité Editorial: el CE celebrará sesiones ordinarias por lo menos una vez en cada cuatrimestre. De ser necesario, celebrará también sesiones extraordinarias.

Las sesiones ordinarias se convocarán de manera previa y su convocatoria estará a cargo del presidente del Comité, quien la realizará con por lo menos siete días de anticipación. En la convocatoria se incluirá el orden del día y la hora, lugar y fecha de la sesión, la cual no podrá cambiarse ni suspenderse sin previo aviso. El orden del día deberá contener los siguientes puntos mínimos:

- Lista de asistencia y, si es necesario, declaración de *quorum*.
- Lectura del acta de la sesión anterior.
- Revisión de los manuscritos recibidos.
- Asignación de los expertos, ya sean internos o externos, que revisarán las obras recibidas en la sesión previa.
- Presentación del informe sobre la situación de la producción editorial (a cargo del secretario del Comité y encargado de la Oficina de Publicaciones).

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0599	REVISION No.: 002
	DEPARTAMENTO: Universidad APEC	Página 19 de 25	
TITULO: POLÍTICA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD APEC			
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023
			Periodicidad de Revisión: 5 años

- Otros asuntos de lugar.

En las sesiones ordinarias se evaluará el estado de situación de los proyectos editoriales de la universidad y de la distribución de sus publicaciones. Al respecto, el Comité Editorial tomará las medidas que deban aplicarse en cada caso.

Para la celebración de las sesiones ordinarias se requerirá la presencia mínima de la mitad más uno de los miembros del Comité. En caso de que no haya *quorum*, se cancelará la sesión y se fijará fecha y lugar para otra sesión, la cual deberá realizarse dentro de las 72 horas siguientes. En el caso de esa segunda sesión, el *quorum* se establecerá con los miembros presentes. Durante la primera sesión del año fiscal se presentará el programa editorial anual de la universidad.

Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del Comité, con 72 horas de anticipación. Su propósito será tratar, exprofeso, asuntos urgentes y de importancia.

- Las sesiones extraordinarias serán válidas con la presencia de los miembros del Comité Editorial acreditados y presentes en la fecha y hora fijados en la convocatoria.
- Los acuerdos y resoluciones que emita el Comité Editorial serán tomados por la mitad más uno de los miembros presentes, en votación abierta. En caso de empate, el presidente del Comité Editorial tendrá derecho al voto de calidad.
- Una vez aprobados los aspectos que se traten en las sesiones extraordinarias, se levantará un acta debidamente circunstanciada, que será avalada con la firma de los presentes en la reunión. La elaboración del acta y las firmas de conformidad deberán realizarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de celebración de la sesión extraordinaria.

Oficina de Publicaciones (OP): además de la Dirección de Investigación, la Oficina de Publicaciones es una instancia dependiente del Comité Editorial de Unapec, bajo cuyo mando tiene por funciones principales:

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0599	REVISION No.: 002
	DEPARTAMENTO: Universidad APEC	Página 20 de 25	
TITULO: POLÍTICA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD APEC			
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

- a. Fomentar la producción bibliográfica en la comunidad de Unapec.
 - Levantar información acerca de los intereses de lectura y producción escrita de los miembros de la comunidad de Unapec.
 - Coordinar talleres de capacitación en lecto-escritura, en alianza con otras instancias institucionales.
 - Incentivar la producción escrita mediante iniciativas y espacios que la propicien.
- b. Gestionar la edición y publicación del material bibliográfico.
 - Editar los libros, boletines y revistas del Fondo Editorial.
 - Preparar las políticas y normativas vinculadas a la estructura y el desarrollo de la labor editorial de la universidad.
- c. Divulgar y distribuir las publicaciones del Fondo Editorial.
 - Definir y desarrollar estrategias de divulgación y comercialización.
 - Establecer canales de distribución.

Bajo ese contexto y en tanto secretario del Comité Editorial, el encargado de la Oficina de Publicaciones es responsable de:

- Ejercer todas las funciones previamente indicadas en este documento.
- Cumplir con las disposiciones que le dicte el Comité Editorial dentro del marco de estas normativas.
- Bajo la supervisión directa de la Dirección de Investigación, dirigir y gestionar la Oficina de Publicaciones y cumplir con todas sus funciones.
- Crear planes, estrategias y proyectos que incentiven la cultura de la lectura y la producción escrita de los miembros de la comunidad académica.

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0599	REVISION No.: 002
	DEPARTAMENTO: Universidad APEC	Página 21 de 25	
TITULO: POLÍTICA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD APEC			
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023
			Periodicidad de Revisión: 5 años

- Presentar a la consideración del Comité Editorial y de las instancias financieras de la academia, los costos de producción y criterio de calidad editorial de cada obra a ser editada.
- En colaboración con otras instancias implicadas, coordinar y gestionar todas las actividades atinentes a la edición, diseño, impresión y difusión del material bibliográfico producido por la universidad:
 - Gestionar con los autores, prestadores de servicios e instituciones los convenios que en materia editorial se requieran suscribir.
 - Gestionar con la Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña el Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN) o el Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN), según corresponda.
 - Cuidar los aspectos técnicos y legales que deben aparecer en las publicaciones de Unapec.
 - Presentar a la consideración de la administración general los costos de producción y criterio de calidad editorial de cada obra a ser editada.
 - Velar por el cumplimiento del formato editorial, de las características técnicas y de la tirada de las ediciones.
 - Velar por la calidad editorial de las publicaciones y asegurarse de que la misma corresponda a las normas definidas por la universidad.
 - Llevar un archivo de los expedientes de las obras en proceso de edición.
- Fomentar el intercambio de productos editoriales con otras universidades y entidades afines, nacionales y extranjeras.
- Promover y gestionar la coedición de obras en los términos establecidos por la universidad, a través del Comité Editorial.
- Impulsar gestiones encaminadas a incrementar los medios financieros que potencien la capacidad editorial.
- Elaborar y gestionar el presupuesto anual asignado a la Oficina de Publicaciones.
- Elaborar la memoria anual de la Oficina de Publicaciones.
- Realizar las restantes tareas que no estén expresamente indicadas y que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y finalidades establecidos por la presente política editorial.

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0599	REVISION No.: 002
	DEPARTAMENTO: Universidad APEC	Página 22 de 25	
TITULO: POLÍTICA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD APEC			
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023
			Periodicidad de Revisión: 5 años

El perfil profesional del encargado de la Oficina de Publicaciones debe incluir:

- Grado universitario, preferiblemente en el nivel de maestría.
- Tener formación en filosofía y letras, letras puras, filología o carreras afines.
- Tener capacidad de gestión y administración de la labor editorial.
- Dominar los conocimientos relativos a las nuevas herramientas tecnológicas de publicación.
- Tener experiencia en corrección de estilo.
- Ser capaz de trabajar en equipo, tomar decisiones, resolver problemas y desarrollar buenas relaciones humanas.
- Tener capacidad de análisis y negociación, así como una visión estratégica.
- Actitud proactiva.

Con relación a las labores de distribución y mercadeo, una vez que la producción científica crezca se sugiere contemplar la especialización de una instancia responsable de la distribución, mercadeo y cobro de los productos del Fondo Editorial.

Revisión por pares expertos: el Comité Editorial podrá someter algunas obras propuestas para publicación a la revisión de pares expertos, sean estos internos o externos. Las distintas facultades deberán proponer como posibles pares a diez reconocidos expertos de la sociedad civil, de sus áreas respectivas. De ellos, el Comité Editorial seleccionará seis por orden de prioridad, en función de la naturaleza de la obra propuesta. De esos seis, los dos primeros serán designados para revisar la obra. En caso de que estos no acepten, se recurrirá a los siguientes de acuerdo con el orden pautado. Se hace así para evitar retrasos.

- En caso de que se trate de una obra colectiva que aborde distintas áreas de conocimiento, el Comité Editorial determinará cuál o cuáles áreas primarán a la hora de seleccionar los pares para la revisión.
- Los pares expertos, internos o externos (especialista, árbitro o revisor) serán expertos reconocidos en sus áreas respectivas, que expresen interés en realizar las evaluaciones

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0599	REVISION No.: 002
	DEPARTAMENTO: Universidad APEC	Página 23 de 25	
TITULO: POLÍTICA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD APEC			
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

correspondientes y estén dispuestos a emitir un informe razonado en el plazo de un mes. Los pares no serán autores de libros que compitan con el texto a ser evaluado.

- La designación de los pares, sean internos o externos, se hará como sigue: al recibir una solicitud de publicación, el secretario del Comité solicitará la lista de diez pares al decano de la facultad correspondiente, según se indica más arriba; luego la enviará por correo a todos los miembros del Comité Editorial junto con la solicitud de publicación. También por correo se hará el consenso entre los miembros sobre la factibilidad y conveniencia de la publicación de la obra, así como el par a utilizar. Una vez definidos ambos, el secretario coordinará la revisión correspondiente. El veredicto de los pares o árbitros será definitivo, ya que se asume que antes de pedir su colaboración se había revisado la factibilidad de la publicación. Ambos documentos se conocerán y se decidirá la publicación en la sesión inmediatamente posterior al recibo del dictamen del par experto. Ninguna obra sometida a consideración del Comité Editorial deberá permanecer más de dos sesiones sin que se designen los pares expertos que la revisarán.
- El sistema de revisión que se asume es el de “doble ciego”: ni los revisores sabrán quién es el autor de la obra que evalúan, ni el autor de esta sabrá quiénes son los revisores.
- La evaluación de los pares expertos deberá considerar la conveniencia o propiedad del título propuesto, el valor y calidad de la obra, si está correctamente redactada, si aporta ideas nuevas y originales y si es oportuna su publicación. Para valorar la calidad de las obras de carácter científico o estrictamente académico, los pares o árbitros deberán tomar en cuenta los parámetros consignados en el artículo 6.5 de este documento (parámetros básicos de calidad).
- Al final de la evaluación y revisión de la obra, los pares expertos recomendarán su publicación, la desaconsejarán o bien propondrán modificaciones y recomendaciones a la misma. En caso de que haya divergencias entre los pares implicados, el Comité Editorial podrá solicitar una tercera evaluación.
- De manera regular, se asume que la labor de los pares es una colaboración desinteresada que estos brindan a la universidad, con el único fin de ofrecer sus conocimientos a favor de la

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0599	REVISION No.: 002
	DEPARTAMENTO: Universidad APEC	Página 24 de 25	
TITULO: POLÍTICA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD APEC			
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

enseñanza y la producción del conocimiento. Por tanto, no se contempla remuneración alguna para dicha labor. Sin embargo, dadas las características de nuestro medio, el Comité Editorial podrá asignar una remuneración a los pares expertos, que definirá en cada ocasión.

6.3.6. Alternativas de financiamiento

Los principales proyectos de publicación de Unapec se deben contemplar en el presupuesto anual de la institución, por lo que deberán consignarse en el presupuesto de la Oficina de Publicaciones y canalizarse a través de la Dirección de Investigación. Sin embargo, se podrán contemplar también otras formas de financiamiento, las cuales se resumen a continuación:

- Publicaciones costeadas por subsidios ajenos a la universidad.
- Publicaciones realizadas a través de contratos con una editorial comercial.
- Coediciones. Cuando una instancia de la universidad plantee un proyecto editorial de coedición con otras universidades, institutos o editoriales, es responsabilidad del Comité Editorial evaluar tanto la probable alianza como las condiciones en que esta se desarrollará; evaluación que someterá a la consideración del Rector para que este decida al respecto.
 - Las obras para coeditar responderán a las líneas editoriales definidas por la universidad, y además cumplirán con los requisitos formales y de calidad exigidos por este documento y por las normas de publicación. En tales casos, Unapec será copropietaria de los derechos de explotación, distribución y venta, previo pago de los derechos de autor.

6.3.7. Acceso abierto a la información

Como la Universidad APEC ha asumido la política de acceso abierto a la información, las obras editadas por el Fondo Editorial se subirán al repositorio institucional para que estén disponibles gratuitamente bajo la modalidad de descarga completa activada (*download*). En ese sentido, el Contrato de Edición incluirá una cláusula que permita que la obra se suba al repositorio tan pronto se ponga a circular.

- Se debe informar a los autores de los libros sobre dicha cláusula antes de la firma del contrato, a fin de que den su anuencia a la misma.
- En caso de que un autor no acepte que su obra se ponga gratuitamente a disposición del público de inmediato, se negociará otro plazo con la anuencia del Rector.

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0599	REVISION No.: 002	
	DEPARTAMENTO: Universidad APEC	Página 25 de 25		
TITULO: POLÍTICA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD APEC				
Elaborado por: Comisión designada	Revisado por: Vic. Académico	Aprobado por: Rectoría	Fecha de Aprobación: 02/08/2023	Periodicidad de Revisión: 5 años

- Cualquiera que fuere el tiempo acordado, la universidad preservará su derecho a incorporar la obra al repositorio institucional.

6.3.8. Código de ética

En todo lo relativo al proceso editorial, lo que incluye el compromiso y responsabilidad de los autores, los revisores (pares expertos) y la edición misma, se acoge en todas sus partes al Código de Ética de la propia Universidad APEC, así como al Código de Ética que rige las investigaciones y las publicaciones.